



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 100 No. 100-100  
Teléfono: 373 1000  
www.bogota.gov.co

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

1. GENERALIDADES

DGRS003

Fecha de Elaboración del Estudio: 10 de enero de 2025

Dirección y/u Oficina Solicitante: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD

Proceso de Selección: DIRECTA

Naturaleza: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para asegurar la atención integral e integrada de servicios de salud bajo el enfoque de la Atención Primaria Social en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz asignadas en el Acuerdo 641 de 2016 y, garantizando a su población el derecho fundamental a la salud estipulado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, requiere entre otros, contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios de salud de forma oportuna, continua, pertinente, segura y accesible y la cantidad de talento humano suficiente, cumpliendo los criterios exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y su manual de planeación del talento humano servicios asistenciales versión MIS-OD-03 V13 o su modificatorio y/o actualización.

De igual forma, el Distrito Capital armonizando el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura", que es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores y metas que guían el Modelo de Salud estableciendo los objetivos, estrategias y recursos para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades, lo cual queda incorporado en dicho documento bajo el capítulo "Bogotá MAS Bienestar", que es apropiado a nivel institucional en el marco del primer objetivo estratégico "Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido" y el tercer objetivo estratégico "Lograr un excelente desempeño institucional, mediante la implementación de acciones que dirigen a la organización al mantenimiento de los estándares superiores de calidad, en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales".

En este sentido, la Dirección de Gestión del Riesgo para operativizar los objetivos anteriormente descritos, requiere de la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios del perfil ENFERMERA ESPECIALISTA para desarrollar actividades misionales propias de dicho perfil, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, eficiente y eficaz, que contribuyan al mejoramiento continuo, a la prestación segura con criterios de calidad, trato humanizado, con compromiso, respeto, honestidad, diligencia, justicia e inclusión social

**Idoneidad y Experiencia:** Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas. 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA

3. JUSTIFICACION



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
2018  
E. Vicedirección de Gestión  
de Salud Pública

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)**

**CO-OPS-FT-15 V9**

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con **MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR**; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.
- El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

Que los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**: Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.

Asimismo, conforme a Resolución No 1138 de 2024, dispone en su numeral 4.26 "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**: Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

- Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De acuerdo a lo anterior se establece: **1. No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar. 2. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar 3. por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.**

• Que, para el cumplimiento de los objetivos misionales que adelanta la Dirección de Gestión del Riesgo así como las acciones de salud pública en las 4 localidades de la SUBRED SUR (Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz), para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan operativo de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y de la gestión administrativa en el marco de los convenios a cargo de la dirección de gestión de riesgo, se requiere contar con un perfil de **ENFERMERA ESPECIALISTA**, con idoneidad y experiencia propia de las actividades a desarrollar, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social y el plan decenal de salud pública 2022-2031. Para la línea de **CUENTA DE ALTO COSTO DE CANCER** cuyo objetivo implica controlar toda la operación propia de la Gestión integral de su competencia dando respuesta a las necesidades de los actores internos y externos desde su enfoque en términos de cumplimiento de indicadores de que demuestren el avance en materia de la cuenta de alto costo que lidera

**4. DESCRIPCION CONTRACTUAL**

Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
----------------------	---

**5. CÓDIGO UNSPC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	80000000	80110000	80111700	80111701



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones específicas de este perfil, se encuentran las siguientes actividades a desarrollar:

1. Socializar los resultados de indicadores de carácter en los diferentes escenarios requeridos para la mejora continua.
2. Realizar la consolidación y análisis de coberturas de tamización de cáncer.
3. Realizar asistencia técnica requerida para mejorar la calidad, oportunidad y resultados relacionados con las acciones promocionales, preventivas en cáncer que corresponden a la ruta de promoción y mantenimiento.
4. Implementar y monitorear estrategias para mejorar coberturas de tamización de cáncer.
5. Consolidar con la periodicidad normativa la cohorte de cáncer realizando las gestiones pertinentes para la mejora de resultados.
6. Realizar la consolidación y reporte oportuno de la cuenta de alto costo de cáncer.
7. Consolidar y presentar los informes de cáncer que sean requeridos en la entidad.
8. Otras Actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** El presente contrato es de cuantía indeterminada, toda vez que el valor dependerá de los productos y/o actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del contrato; sin embargo y para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato cuenta con un techo presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 40217800). Y determinada dado que La Subred reconocerá y pagará el valor correspondiente de acuerdo con la programación periódica de las actividades planteadas y acordadas con el supervisor del contrato.

**FORMA DE PAGO:** La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E pagará al contratista el valor del contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas y certificadas por el supervisor del contrato, según la entrega de los productos y/o actividades ejecutadas de conformidad con el valor establecido para estas actividades en los Anexos técnicos: i) documento operativo, ii) fichas técnicas y iii) Plan programático presupuestal del Convenio suscrito entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. El anterior pago se realizará de acuerdo con la programación periódica de las actividades planteadas y acordadas con el supervisor del contrato.

El contratista deberá realizar la totalidad de las actividades y/o productos definidos por el contrato, previa validación con la supervisión, teniendo como base los lineamientos y anexos técnicos establecidos en el convenio suscrito entre FFDS y la Subred Sur E.S.E. que hacen parte integral del presente contrato, los cuales deberán ser socializados por el supervisor previo al inicio de la ejecución contractual.

Con cada pago, el contratista deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

#### 8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Bogotá D.C. - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de 7 MESES Y 20 DIAS

#### 10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad, no se exigirán garantías teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.

#### 11. SUPERVISIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
M.D. 01  
E. 1991

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

CARGO: DIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA, O QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DE GASTO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 027	VALOR: \$1.250.000.000
--	---------	------------------------

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista	CUMPLE	CUMPLE CON PERFIL Y EXPERIENCIA
Profesional	NA	NA
Tecnólogo	NA	NA
Técnico	NA	NA
Bachiller	NA	NA
Otros	NA	NA

EXPERIENCIA	Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral	EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA	4 AÑOS
Profesional		CUMPLE
Relacionada		NA

Adicionalmente se debe verificar que el/la contratista NO ESTÉ INMERSO/A en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFEECTO	ASIGNACIÓN
Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo

<p>Sociales o políticos</p>	<p>Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.</p>	<p>BAJO</p>	<p>Medio - Alto</p>	<p>Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas</p>	<p>100% empresa</p>
<p>Operacionales</p>	<p>Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes</p>	<p>BAJO</p>	<p>Medio - Alto</p>	<p>Retraso en la entrega, mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato</p>	<p>70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato</p>
<p>Financiero</p>	<p>Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros</p>	<p>MEDIO - BAJO</p>	<p>Alto</p>	<p>desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato</p>	<p>100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino</p>
<p>Regulatorio</p>	<p>Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.</p>	<p>MEDIO - BAJO</p>	<p>Bajo</p>	<p>Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas</p>	<p>100% la empresa</p>



CONSECUTIVO	No CTO SECOP II	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	
1	DGRS001	8037-2024	ROJAS ORDUZ ANDREA CAROLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
2	DGRS002	3927-2024	FLOREZ PIÑEROS GINA PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III
3	DGRS003	3926-2024	NUÑEZ MONGUI JULY ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
4	DGRS004	4091-2024	LOZANO REINOSO LUISA FERNANDA	AUXILIAR EN ENFERMERIA
5	DGRS005	4047-2024	GRANADOS ANGARITA JENNY PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
6	DGRS008	3914-2024	FINO REYES ONNER ARMANDO	AUXILIAR EN ENFERMERIA
7	DGRS011	3917-2024	GONZALEZ BONILLA JACQUELINE YISED	AUXILIAR EN ENFERMERIA
8	DGRS014	3920-2024	ROJAS RAMIREZ LIGIA	AUXILIAR EN ENFERMERIA
9	DGRS015	3921-2024	ANTIVAR HERREÑO YURLY EMILCE	AUXILIAR EN ENFERMERIA
10	DGRS017	6607-2024	MARTINEZ GUZMAN ELIBETH	TECNICO 1
11	DGRS018	3928-2024	BARCENAS LOZANO DIANA MARIA	TECNICO 3